

PARLAMENTO DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

12 de febrero de 1999

- Número 24

Página 9

SUMARIO

Página

Página

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 1.1. INTERPELACIONES.

Escritos iniciales

 Gestión e inversiones en la reserva natural de las marismas de Santoña y Noja. Nº 216, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.
 [41199]

 Criterios para gestionar el sistema educativo regional. Nº 217, presentado por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 101
 [410907]

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 1. INTERPELACIONES.

GESTIÓN E INVERSIONES EN LA RESERVA NATURAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA Y NOJA. (N° 216).

[41199]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 216, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a gestión e inversiones en la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[41199]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la gestión e inversiones en la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja, para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja viene adoleciendo de numerosas limitaciones, derivadas de la incertidumbre que está introduciendo el prolongado retraso en adaptar la actual figura de protección a la sentencia del Tribunal Constitucional y a las mayores competencias autonómicas, con el objeto de definir las responsabilidades concretas de cada Administración en el ámbito de sus actuaciones y valorar la deuda concreta del Estado

hacia Cantabria por la declaración y traspaso del espacio protegido.

Esta situación de indefinición legal está traduciéndose en una falta de compromiso por parte del Gobierno de Cantabria y de la Administración Central para garantizar las consignaciones presupuestarias a que están obligadas en función de la sentencia de la Unión Europea y de las propias necesidades de conservación de este espacio natural -sobre todo las que afectan al saneamiento y depuración del Bajo Asón y la comarca de las Siete Villas-; mantiene a la Reserva en un marco de inseguridad jurídica al carecer del preceptivo Plan Rector de Uso y Gestión donde regular las expectativas de localización de actividades; sigue sin crear el área de influencia socioeconómica y el Plan Integral de Desarrollo Sostenible para definir e insertar las inversiones orientadas a la mejora de equipamientos y servicios de los municipios afectados y a compensar a los propietarios las restricciones de usos o aprovechamientos que pueda haber introducido la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales; y continúa provocando conflictos de planeamiento urbanístico y ordenación territorial al no definir con claridad los criterios de autorización del artículo 44.2 de desarrollo de urbanizaciones de nueva planta en suelo no urbanizable, y de modificación de las normas. particularmente graves en los municipios de Noja, Argoños, Escalante y Arnuero, expuestos a todo tipo de decisiones arbitrarias y discriminatorias.

Por otro lado, los acuerdos que están adoptando el Gobierno de Cantabria y la Administración Central se hacen sin cumplir los mínimos requisitos de participación social en la gestión ambiental al marginar a la Junta Rectora y no incorporar períodos de información pública para la presentación de alegaciones o sugerencias, impidiendo, de esa forma, el establecimiento de objetivos prioritarios en las escasas inversiones o programas que se pretenden desarrollar o el logro de una mayor rentabilidad social y ambiental en cuanto a la creación de empleo, la satisfacción de las necesidades más inmediatas de la población, o las tareas urgentes de rehabilitación ambiental. Acuerdos e inversiones que, en algunas ocasiones, como los que la Empresa de Residuos de Cantabria pretende ejecutar en la Reserva e independientemente de los fines que persiguen, refuerzan especialmente los vicios de procedimiento al sustraerse sus decisiones al necesario pronunciamiento y debate en la Junta Rectora, al quedar al margen del control parlamentario, y al no abrir plazo alguno para valorar o presentar alternativas a sus propuestas o condiciones.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación.

¿Cuáles son los criterios del Gobierno de Cantabria para la clasificación jurídica y la gestión de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja?.

En Santander, a 29 de enero de 1998.

Fdo: Emilio Carrera. Diputado del Grupo Parlamentario de IDCAN"

> CRITERIOS PARA GESTIONAR EL SISTEMA EDUCATIVO REGIONAL. (Nº 217).

[410907]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 217, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para gestionar el sistema educativo regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[410907]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hecho de que Cantabria cuente con competencias en materia de Educación no Universitaria ha incrementado considerablemente el nivel de autogobierno de nuestra Comunidad Autónoma, competencias que han sido la consecuencia de los Pactos Autonómicos promovidos, hace ya siete años, por el Gobierno Socialista. El Partido Socialista ha sido, pues, el promotor de este traspaso de competencias y se siente satisfecho de que, a partir de ahora, gestionemos nuestro propio Sistema Educativo.

Sin embargo, no estamos de acuerdo en cómo se

ha desarrollado el proceso de negociación debido al oscurantismo y la opacidad que el Gobierno de Cantabria ha mantenido con los Grupos Parlamentarios (consecuencia todo ello del talante democrático del Partido del Gobierno, talante al que, por otra parte, ya nos tiene acostumbrados). Ni siquiera el pretendido consenso de los sectores educativos ha sido real pues se han hecho públicos, repetidamente, los descontentos tanto de la FAPA Cantabria como de los sindicatos del profesorado.

A falta de que el Gobierno informe con claridad, todo parece indicar que recibimos las competencias con una financiación inadecuada. La implantación de la LOGSE (aún faltan el 4º de la ESO, los bachilleratos y la puesta en marcha de la nueva Formación Profesional) y las inversiones pendientes en infraestructuras, que debía haber abordado el Gobierno del Sr. Aznar, las tendremos que pagar con el dinero de los cántabros.

Los gobiernos del PP, tanto en Madrid como en Cantabria, lejos de aclarar la situación, se han encargado de intoxicar durante el proceso con cifras económicas fuera de toda lógica que ahora no se ven refrendadas por la realidad. Todo ello contrasta con el triunfalismo injustificado en estos últimos días del Gobierno Regional.

Unas transferencias que llegan tarde y mal financiadas serán la gestión más importante de una Consejería de Educación que no ha tenido otra cosa que hacer en toda la Legislatura. Al menos, podían haber aprovechado para, al igual que ha sucedido en otras CC.AA, promover y adelantar acuerdos con los Grupos Parlamentarios y con los sectores educativos para crear un marco

legislativo que favoreciera la asunción de las competencias.

En estos momentos, tendríamos que tener ya aprobada la Ley del Consejo Escolar Regional, constituido este órgano de participación y tener diseñado un modelo de contratación del profesorado interino. Ambas medidas fueron acordadas en el Parlamento de Cantabria y el Gobierno se ha encargado de incumplir-las. Y lo que es aún más importante, el Parlamento de Cantabria debería de haber debatido y aprobado los principios educativos, las grandes líneas del Gobiernosi es que las tiene- por las que se regirá en el futuro el Sistema Educativo Regional. Por el contrario, todo parece indicar que iniciamos esta nueva andadura en un mar de dudas y confusión motivadas por la ineficacia de un Gobierno Regional que no sabe hacia dónde vamos.

La primera medida adoptada por este Gobierno, el arreglo escolar para el próximo curso, ya nos indica que tenemos razón cuando desconfiamos de la financiación que conlleva el traspaso del Sistema Educativo pues en la oferta que hace la Consejería de Educación a los sindicatos propone la supresión de plazas en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, algunas de ellas totalmente injustificadas en estos momentos pues antes habrá que definir el modelo que queremos y no empezar por suprimir unidades en la enseñanza pública.

Estando satisfecho por el traspaso de competencias, el Grupo Parlamentario Socialista no lo está ni en cómo se ha desarrollado el proceso ni en la financiación que traen y no cree que este Gobierno Regional sea capaz de sentar las bases para definir y poner en práctica el sistema educativo que necesita Cantabria.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para gestionar el Sistema Educativo Regional.

En Santander, a 3 de febrero de 1999

Firma*.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES